

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
011-2016	17-03-2016	JD - ORQ	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce recurso de reconsideración contra el Acuerdo AJDIP/042-2016, adoptado por la Junta Directiva, en la cual resolvió rechazar la solicitud de exoneración del pago del canon del período 2015, ante solicitud presentada por el Sr. Jean-Paul Pluvieux.

2-Que en su recurso de reconsideración, solicita el Sr. Pluvieux se le otorgue un descuento excepcional sobre el canon de la licencia de pesca de su embarcación, denominada Pegaso PQ-8997, con licencia de pesca turística N°. P-0153-12-APS-TURIST, correspondiente al período 2015, en razón que la misma no opero en ese año.

3-Que el permisionario señala que desea ayudar al Sr. Errol Barboza Valdera, para que sea éste señor quien opere su embarcación pagando deuda con la Institución y la licencia 2016.

4-Que en el Acuerdo que se recurre, la Junta Directiva estableció en el considerando 5°, del Acuerdo AJDIP/440-2015, QUE SE reglamentó la posibilidad de realizar arreglos de pago sobre deudas adquiridas con la Institución, con lo cual, cuenta el Sr. Pluvieux, con una herramienta legal para cancelar la deuda adquirida por el no pago del canon 2015, además de señalar el impedimento legal que para exonerar deudas con la Institución, le asiste a éste Órgano Colegiado.

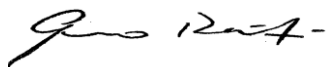
5-Que así las cosas y una vez llegado a un arreglo de pago con los responsables de la Oficina Regional de Quepos, la embarcación a su nombre podrá operar de manera normal, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Sr. Jean-Paul Pluvieux en contra del Acuerdo AJDIP/042-2016.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva